

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Caja de Compensación Familiar de Caldas "Confa".
Demandado: Diana Elizabeth Ramirez Vélez.
Radicado: 2021-00100.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 207

El apoderado de la parte demandante en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA" NIT: 890.806.490-5 en contra de la señora DIANA ELIZABETH RAMIREZ VELEZ C.C. 24.395.353, presenta al despacho solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de las medidas decretadas en el mismo (Cuaderno 1 folio 10 del expediente digital). Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

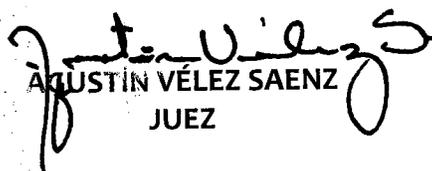
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA" NIT: 890.806.490-5 en contra de la señora DIANA ELIZABETH RAMIREZ VELEZ C.C. 24.395.353 por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que pesan sobre las cuentas en entidades financieras de la ciudad de Manizales de la señora DIANA ELIZABETH RAMIREZ VELEZ C.C. 24.395.353 que se decretaron cuando se admitió la demanda, Oficiese en tal sentido a los directores de los Bancos a los que se les solicitó la medida BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO OMBIA, BANCO BBVA y BANCO AVILLAS.

TERCERO: Cumplidos los términos de notificación y ejecutoria; Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 053 del 6 de mayo de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO